



Trabajo Final de Máster

LAS MUJERES RURALES:

*desde las raíces invisibles
hasta las ramas en flor*

Presentado por:

Alina Villanueva Nebot

Tutor/a:

Juana Aznar Márquez

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan 2013)

Curso académico 2019/2020

Segunda convocatoria

Palabras clave:

mujer – género – medio rural – ecofeminismo – desarrollo sostenible

INDICE

RESUMEN.....	pg.4
I. INTRODUCCIÓN.....	pg.5
1.1 Características del medio rural de Teruel.....	pg.5
1.1.1 Variables demográficas.....	pg.6
1.1.2 Actividades productivas.....	pg.8
1.2 Objetivos.....	pg.11
1.3 Justificación.....	pg.12
1.4 Metodología.....	pg.13
1.5 Estructura del trabajo.....	pg.13
II. MARCO TEÓRICO.....	pg.14
2.1 La sociedad de la dicotomía.....	pg.14
2.1.1. Dicotomía núcleo urbano/núcleo rural.....	pg.16
2.2 Funciones que desarrollan las mujeres en el medio rural.	
Actividades visibles e invisibles.....	pg.17
2.3 Los condicionantes de género en el medio rural.....	pg.20
2.4. Marco normativo relacionado con el medio rural.....	pg.21
III. LAS MUJERES RURALES OBSTÁCULOS Y POSIBILIDADES	
DE DESARROLLARSE EN EL ENTORNO RURAL.....	pg.26
3.1 Amenazas/limitaciones.....	pg.26
3.2 Oportunidades/fortalezas.....	pg.29
IV. IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA MACHISTA	
EN EL MEDIO RURAL.....	pg.32
V. MIRADA HACIA EL FUTURO: EL PAPEL DEL ECOFEMINISMO	
Y DE LAS MUJERES RURALES A TRAVÉS DE LOS ODS.....	pg.34
VI. Conclusiones.....	pg.41
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	pg.44

RESUMEN

Las mujeres rurales, a pesar de los avances conseguidos en materia de igualdad de género, siguen estando infravaloradas y tratadas como ciudadanas de segunda, invisibles a los ojos de nuestra estructura social, sufriendo una doble discriminación interseccional, por ser mujeres y por ser rurales. Su singularidad y su desarrollo integral están condicionados por una serie de desigualdades estructurales presentes en casi todas las sociedades capitalistas y patriarcales, desigualdades discriminatorias que persisten con más intensidad en las zonas rurales, y en este caso en el medio rural de Teruel. Las condiciones de vida características de estas regiones montañosas escasamente pobladas fomentan la perdurabilidad de la brecha de género, pues las mujeres que habitan en estos territorios se ven afectadas por la falta de empleo cualificado, la masculinización de la actividad agraria, la falta de servicios sociales, los problemas de movilidad y la tradicional feminización de los cuidados. Características que suponen el mantenimiento de la brecha de género, el “suelo pegajoso” y el “techo de cristal”, condicionantes que impiden su pleno desarrollo integral.

Sin embargo, las mujeres rurales con sus labores productivas y reproductivas, con sus funciones visibles e invisibles, son la base del mantenimiento, conservación y desarrollo de las áreas rurales en términos económicos, sociales y culturales, así como ejemplo/agentes de cambio de un modelo de convivencia encaminado al desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Ante la crisis social y medioambiental en la que nos encontramos, se deben orientar los esfuerzos en lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y entre estas/os y la naturaleza, y para ello es imprescindible visibilizar las formas de ser y estar en sociedad de las mujeres rurales, pues esto permitirá generar conciencia crítica y proponer acciones positivas con perspectiva de género, como es la apuesta por el ecofeminismo y el modelo rural como propuesta para nuevos modelos de convivencia más equitativos y sostenibles, tanto con las personas como con el medio ambiente.

I. INTRODUCCIÓN

En el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Ley 45/2007) se define el concepto de “medio rural” como “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km².” Esta es una definición que sirve para hacer una clasificación puramente cuantitativa, es práctica a nivel conceptual, pero no para reflejar toda la diversidad que engloba el concepto de lo “rural”.

Con la evolución socioeconómica de nuestras sociedades cada vez es más complicado encontrar una definición de “medio rural” que englobe la diversidad existente, por lo que una nueva propuesta es la de hablar de “ruralidades”. Este enfoque más cualitativo nos posibilita hablar de “ruralidades” como una construcción social que nos permita incluir todas las formas de ser y estar, todas las experiencias de vida, de las distintas y diversas personas que allí habitan y que le dan sentido a ese lugar, atribuyéndole unas características sociales, culturales, estéticas e ideológicas particulares¹, superando así la definición tradicional y estereotipada de lo “rural”.

Entender el medio rural desde el enfoque de las ruralidades abre el camino a su interpretación desde la perspectiva de género, la cual nos permite visibilizar a la mujer del medio rural y, a partir de ahí, analizar la naturaleza y las causas de la desigualdad de género existente.

1.1 Características del medio rural de Teruel

Teruel, provincia española perteneciente a la comunidad autónoma de Aragón, presenta unas características específicas, a nivel geográfico, económico y social, que sirven para mostrar la situación actual del medio rural y de las mujeres que conviven en él.

¹ Baylina, Mireia y Salamaña, Isabel. 2006. *El lugar del género en la geografía rural*. Boletín de la A.G.E. nº 41, pp. 99-112. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/record/4961>

1.1.1 Variables demográficas

La mayor parte de la provincia de Teruel está inserta en la serranía celtibérica, territorio el cual ha comenzado a denominarse como la “Laponia del sur o Laponia española”. Esta denominación ha sido acuñada por catedráticas/os de la Universidad de Zaragoza a través de la asociación “Serranía Celtibérica”, proyecto desde el que se denuncia que este territorio, el cual ocupa parte de las comunidades autónomas de Aragón, Castilla y León, Castilla La Mancha, Generalitat Valenciana y la Rioja, cuenta con

“una extensión de 65.825 km² (más de dos veces la superficie de Bélgica) y está habitado por 483.191 personas censadas, lo que supone una densidad de 7,34 hab/km², presentando, por lo tanto, una gran despoblación y un dominio de la ruralidad, así como unas características específicas en comparación con el resto del territorio español. La serranía celtibérica reúne tres de las seis condiciones establecidas por la UE para que los territorios con características extremas considerados “Regiones Escasamente Pobladas” reciban ayudas de los fondos estructurales, pues es una Región Montañosa, una Zona Predominantemente Rural Remota y una Región Escasamente Poblada.” (M^a Pilar Burillo, 2016)²

En 2019 la provincia de Teruel, con una superficie de 14.809 km², contaba con 134.137 habitantes censados, de los cuales 67.927 son hombres y 66.210 son mujeres, lo que supone una media de densidad de población de 9,01 hab. /km² (INE, 2019)³, datos que reflejan una despoblación extrema y que se agudizan si atendemos a ciertas zonas del territorio más alejadas de la capital en las que la media de población ronda los 2-4 hab. /km². Esta despoblación se debe a otras características del territorio como son la de ser una “región montañosa” y una “zona predominantemente rural remota”, las cuales derivan en un abandono institucional y en las consecuentes dificultades para desarrollarte plenamente siguiendo el ritmo de la sociedad posmoderna, dificultades que como veremos más adelante afectan en mayor medida al género femenino, desembocando en duras condiciones de vida y/o en la huida forzada hacia las ciudades.

² Burillo, M^a Pilar. 2016. *Proyecto Serranía Celtibérica*. Disponible en: http://www.celtiberica.es/fundamentos/proyecto_SC.html

³ Instituto Nacional de Estadística. 2019. *Teruel: Población por municipios y sexo*. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2899#!tabs-tabla>

Como vemos en la tabla 1 “Población de la provincia de Teruel”, hasta los 69 años el número de hombres supera al de las mujeres, comportamiento que cambia a partir de los 70 años mostrando la mayor esperanza de vida de las mujeres. La menor presencia de mujeres se puede achacar a diversas causas como la falta de empleo cualificado, la masculinización de la actividad agraria, la falta de servicios sociales, los problemas de movilidad, la tradicional feminización de los cuidados, etc., teniendo como consecuencia el éxodo rural de muchas mujeres que, estando en el rango de edad de entre los 30 y 69 años, tratan de encontrar unas condiciones de vida que les proporcionen crecimiento personal, estabilidad e independencia, y sienten difícil o imposible su consecución en el medio rural.

Tabla 1: “Población de la provincia de Teruel”

<i>Rango de Edad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>0-9</i>	<i>5.496</i>	<i>5.712</i>
<i>10-19</i>	<i>5.949</i>	<i>6.236</i>
<i>20-29</i>	<i>6.512</i>	<i>6.788</i>
<i>30-39</i>	<i>7.612</i>	<i>8.609</i>
<i>40-49</i>	<i>9.178</i>	<i>10.196</i>
<i>50-59</i>	<i>9.980</i>	<i>10.920</i>
<i>60-69</i>	<i>7.507</i>	<i>8.398</i>
<i>70-79</i>	<i>6.053</i>	<i>5.554</i>
<i>Más 80</i>	<i>7.923</i>	<i>5.514</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Padrón Municipal a 1 de enero de 2019

Desde el propio territorio afectado han surgido plataformas ciudadanas como “Teruel Existe” desde las que se intenta denunciar el problema de la despoblación y el abandono institucional con la ausencia de recursos e inversiones estatales que sufren las zonas rurales. Esta problemática se ha empezado a visibilizar a través de la autodenominación como “la España vaciada”, que no “vacía”, porque el abandono de esta tierra no es voluntario, es forzado, pues sin inversiones en servicios sociales e infraestructuras es imposible frenar la despoblación. El abandono institucional afecta a toda la población, pero en especial a las mujeres que deben asumir la doble carga de las funciones productiva y reproductiva, por lo tanto hay que prestar especial atención a esta problemática, pues un pueblo sin mujeres está condenado a su extinción.

La despoblación perjudica a la mujer rural en la medida en que la sitúa en una situación de doble discriminación, ya que se trata de un género olvidado e infravalorado que habita en una provincia olvidada e infravalorada. El hecho de que no haya inversiones en servicios sociales, sanitarios y educativos hace que sean las personas que habitan en ese territorio las que deban hacerse cargo de suplir esas carencias y, al tratarse de necesidades pertenecientes al ámbito de los cuidados, tradicionalmente asociado al género femenino, son las mujeres del medio rural las que mayoritariamente acaban viéndose sujetas a hacerse cargo. Esta sobrecarga de trabajo sitúa a las mujeres rurales en una posición de desigualdad con respecto a los hombres rurales, desembocando en una peor calidad de vida y/o en el abandono del medio rural.

1.1.2 Actividades productivas.

El sector agroalimentario, el sector servicios y la metalurgia son las principales actividades productivas de la provincia de Teruel. Según los últimos informes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) el sector que presenta las cifras más elevadas de personas activas y ocupadas es el sector Servicios, seguido del sector de la construcción y, por el contrario, nos encontramos con que el sector agrícola ha sufrido un descenso que viene siendo continuado durante los últimos años. Y es que, a pesar de las favorables condiciones que ofrece el medio en la provincia de Teruel, los sectores agrícola y ganadero se están viendo perjudicados por su cada vez más inviable mantenimiento, debido a que se trata de un oficio muy sacrificado que cada vez se encuentra menos valorado. Las/os agricultoras/es y las/os ganaderas/os se encuentran cada vez con más limitaciones administrativas y con unos precios de mercado que hacen inviable el mantenimiento de sus explotaciones. Por lo tanto, si no se comienzan a revalorizar estos oficios, los cuales son imprescindibles para nuestra supervivencia, este descenso continuará y el campo tradicional acabará desapareciendo, y con él el medio rural.

La ganadería extensiva y la agricultura deberían ganar protagonismo como motores económicos en las zonas rurales, y deberían poder ser desarrollados por mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pero las cifras oficiales reflejan que es un sector que está configurado principalmente por hombres (ver Tabla 2 “Afiliadas/os a la seguridad social según régimen de cotización y sexo”). Existe una segregación horizontal que hace que las mujeres asalariadas se concentren en el sector servicios,

donde se encuentran las actividades relacionadas con la enseñanza, la sanidad, la limpieza, la hostelería, etc., pero si atendiéramos a la realidad social, veríamos que el número de mujeres pluriempleadas o que trabajan en las explotaciones agrícolas familiares o en otros espacios relacionados con la agricultura, la ganadería o los cuidados, es mucho más elevado que el que se refleja en los datos oficiales. Esto se debe a que el trabajo de estas mujeres se encuentra invisibilizado, son consideradas personas “inactivas”.

Tabla 2 “Afiliadas/os a la seguridad social según régimen de cotización y sexo”

Perfil	Total afiliados	Régimen General			Régimen Especial	
		Régimen General	Sistema Especial Agrario	Sistema Especial Empleados Hogar	Autónomos	Minería Carbón
Hombres	30.438	20.860	853	15	8.666	44
Mujeres	23.970	18.546	120	735	4.569	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MISSM. Afiliados a la seguridad social. 31 de diciembre de 2019.

Las actividades económicas que están ocupadas mayoritariamente por mujeres son el comercio, la hostelería, la administración pública, la educación, las actividades sanitarias y de servicios sociales y las actividades de los hogares como empleadores de los servicios domésticos. Los últimos datos de la provincia de Teruel demuestran que

“se sigue manteniendo un fuerte componente masculino en el mercado laboral, tanto en las cifras de población activa como de la ocupada, el número de hombres supera al de las mujeres, aunque ambos remontan las tasas de ocupación en estos últimos años tras la crisis. Tan sólo en las tasas de población inactiva las mujeres superan al colectivo de hombres en 5,7 puntos porcentuales.” (SEPE, 2020, pg. 11)⁴

El hecho de que el número de personas inactivas sea mayor en el caso de las mujeres es reseñable (ver Tabla 3 “Evolución de la población activa e inactiva según sexo”),

⁴ Servicio Público de Empleo Estatal. 2020. *Informe del Mercado de Trabajo de la Provincia de Teruel*. Datos 2019. Catálogo general de las publicaciones oficiales, Madrid (España). Documento disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-mercado-trabajo/informe-mercadotrabajo-provincial.html>

pues dentro de la categoría de “población inactiva” encontramos, entre otras, a aquellas mujeres de 16 o más años que se encargan del cuidado del hogar, del cuidado de familiares dependientes, sin recibir retribución económica, o que trabajan pero reciben el beneficio económico a través de la economía sumergida. Esto se traduce en una mayor precariedad laboral, en la falta de derechos y en la inexistente cotización a la seguridad social para la jubilación. Estamos ante las actividades invisibles de las mujeres, las cuales se acrecientan más en el caso de las mujeres rurales, debido al mayor peso de la tradición y a la falta de recursos y mecanismos estatales para realizar estas funciones.

Tabla 3: “Evolución de la población activa e inactiva según sexo”

Sexo	2015	2016	2017	2018	2019
Activas/os (en miles)	65,7	64,1	62,2	63,7	65,1
Hombres	36,7	36,2	35,3	36,3	36,3
Mujeres	29,0	27,9	26,9	27,4	28,8
Ocupadas/os (en miles)	57,1	56,3	55,3	57,8	59,2
Hombres	33,4	33,0	32,0	32,9	33,3
Mujeres	23,7	23,2	23,2	24,9	25,9
Paradas/os (en miles)	8,5	7,9	6,9	5,9	5,9
Hombres	3,3	3,2	3,3	3,3	3,0
Mujeres	5,3	4,7	3,7	2,5	2,9
Inactivas/os (en miles)	49,2	50,0	50,9	48,7	47,3
Hombres	21,8	21,8	22,2	20,8	20,8
Mujeres	27,4	28,2	28,7	27,9	26,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa del IV trimestre de cada año.

En resumen, los datos de la provincia de Teruel sobre población y actividades productivas nos muestran que este territorio se caracteriza por contar con altas tasas de envejecimiento y de masculinidad, limitaciones en la formación y el empleo, una feminización de los cuidados, y problemas estructurales como la desigualdad de género, la cual sigue siendo una constante, y más en el ámbito rural, donde se sobreexplota el potencial de las mujeres bajo el dogma de “la tradición”. Una concepción en proceso de desmitificación que comienza a estar obsoleta, pues las

nuevas condiciones de vida están permitiendo que aquellas mujeres que “han sido a menudo olvidadas y marginadas, vistas como productoras dependientes, vinculadas a un modo de producción familiar con una fuerte ideología patriarcal, observadoras en silencio de la modernización rural y sujetos pasivos en los discursos sobre lo rural” (Baylina y Salamaña, 2006, pp.105)⁵, se estén convirtiendo en importantes agentes de cambio en los procesos de empoderamiento y de construcción de nuevas ruralidades.

Partiendo de este acercamiento a las características concretas del medio rural de la provincia de Teruel y a las circunstancias que influyen a sus mujeres, se pretende pasar de lo concreto a lo general, perfilar las características generales que encontramos en común dentro de la gran variedad de espacios y circunstancias que constituye la ruralidad. Por lo tanto, el presente TFM parte de la realidad concreta del territorio turolense para, junto a la literatura específica consultada, poder extrapolar, caracterizar y exponer los condicionantes que atraviesan e influyen en la vida y el pleno desarrollo de las mujeres en el medio rural.

1.2 Objetivos

- **Objetivo general:**

El objetivo general del presente trabajo es identificar y visibilizar, con perspectiva de género, el papel de las mujeres que conviven en el medio rural como motores de desarrollo tomando como punto de partida las características de la provincia de Teruel.

- **Objetivos específicos:**

1º Caracterizar el medio rural de Teruel como ejemplo de la situación de una provincia rural.

2º Visibilizar los obstáculos y las posibilidades de desarrollarse en los núcleos rurales.

3º Legitimar un modelo de convivencia basado en el ecofeminismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

⁵ Baylina, Mireia y Salamaña, Isabel. 2006. *El lugar del género en la geografía rural*. Boletín de la A.G.E. nº 41, pp. 105. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/record/4961>

1.3 Justificación

La elección de este tema no es casual, mi motivación nace de mi cercanía a esta realidad. He pasado toda mi vida en un pequeño pueblo rural de la provincia de Teruel, formo parte de ese colectivo de mujeres jóvenes que al empezar los estudios universitarios tuvieron que alejarse del medio rural por la falta de recursos y salidas laborales, pero que para nada repudia ese entorno, sino que lo añora, y por eso quiero nombrarlo, visibilizar todo su potencial y buscar un cambio para todas esas carencias que impiden la pervivencia de las mujeres rurales y de su entorno.

La pretensión del trabajo también pasa por mostrar la realidad que envuelve al medio rural en términos generales (aun cuando se puede trasponer fácilmente a la provincia de Teruel), con sus aspectos positivos y negativos, reivindicando el modelo rural como el más válido para la consecución del modo de vida que buscan conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero a la vez superando la falsa creencia del “idilio rural”, y todo esto a través de la experiencia de las mujeres rurales como protagonistas. Hablando de esas mujeres de manos agrietadas y alpargatas desgastadas, de mis abuelas, eternas luchadoras, trabajadoras del campo, cuidadoras, sin tiempo para quejas ni cansancios, que sólo han conocido esa realidad, pero también de esas mujeres jóvenes, nacidas en la época de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, criadas entre huertas, montañas y calles con portones abiertos, que están concienciadas con la potencialidad y las cualidades del medio rural, y que han decidido quedarse, aprender y conservar lo que sus antecesoras llevan tanto tiempo manteniendo.

Pretendo pues, legitimar que es el momento de la revolución de las mujeres rurales y, sobre todo, de las mujeres jóvenes rurales, que han tenido la suerte de contar con el acceso a la formación y a las TICs, que cuentan con los medios para hacerse oír y tomar el relevo a sus antecesoras, consiguiendo revalorizar el medio rural, para que así todo su esfuerzo y su lucha no hayan sido en vano.

“El silencio es un lujo que no podemos permitirnos”

Chimamanda Ngozi Adichie.

1.4 Metodología

Mediante una investigación cualitativa y una revisión bibliográfica, he pretendido mostrar las circunstancias que caracterizan a las mujeres rurales, teniendo en cuenta las aportaciones de la geografía feminista o de género para mostrar las interacciones existentes entre género y territorio. Desde un enfoque basado en la perspectiva de género, pretendo que este pequeño texto sea un espacio, un altavoz, una reivindicación del medio rural y de sus habitantes pero, sobre todo, de sus mujeres, aquellas que son doblemente discriminadas y silenciadas, por ser mujeres y por ser rurales. Pretendo pues, que el objeto de este Trabajo Final de Máster sea visibilizar y denunciar la discriminación interseccional que sufren las mujeres rurales.

1.5 Estructura del trabajo

Tras el primer apartado “I. Introducción”, se pasa a desarrollar el Marco teórico en el que se explican los distintos tipos de construcciones sociales dicotómicas en las que se apoyan las desigualdades de nuestra sociedad, enfatizando en las divisiones dicotómicas hombre/mujer y núcleo urbano/ núcleo rural. Posteriormente se analizan los condicionantes de género existentes en el medio rural, con el fin de mostrar cómo las cualidades del medio rural tal y como están planteadas desde los roles de género discriminan y afectan en mayor medida a la mujer y al género femenino. Por último, en este apartado también se lleva a cabo una revisión del marco normativo que afecta a las mujeres rurales.

En la sección III se incluye un apartado específico sobre la problemática de la violencia machista, la cual se agudiza en el medio rural debido a diversos factores que se retroalimentan en un círculo vicioso que es muy difícil de romper. Por último, se elabora una propuesta con perspectiva de futuro, en la que se plantea el papel del ecofeminismo y de las mujeres rurales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. El trabajo finaliza con unas conclusiones.

II. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

2.1. La sociedad de la dicotomía

La sociedad en la que nos desarrollamos y convivimos, definida como “conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas comunes” (D.R.A.E., 2019)⁶, se encuentra configurada mediante divisiones dicotómicas verticalistas, es decir, en cualquiera de los ámbitos que socialmente hemos construido nos encontramos con dos grandes partes o conceptos, de los cuales uno siempre es considerado superior al otro. En el caso que nos ocupa, que es el estudio de la situación de las mujeres en el medio rural, nos encontramos con las divisiones dicotómicas verticalistas hombre/mujer, roles masculinos/roles femeninos, núcleo urbano/núcleo rural, producción/reproducción, modernidad/tradición e individualismo/colectivismo.

La primera división que condiciona todas las demás, es la de los sexos hombre/mujer. Una división en función de nuestro sexo biológico que, como menciona M^a Jesús Izquierdo (s.f.), no es otra cosa que la significación física del género⁷. Nuestra sociedad ha ido elaborando y cimentando un constructo social en torno al sexo, este constructo se denomina género. Esta categorización de las personas está creada para diferenciar, dividir, dominar y limitar a la sociedad. Se trata de una dicotomía según la cual solo puedes tener identidad masculina o femenina y que, además, la elección entre estas dos únicas opciones no depende de ti, sino que te será asignada en función de los órganos genitales con los que nazcas.

Por otra parte, pertenecer a un género o al otro marcará todo el transcurso de tu vida en sociedad, pues este lo impregna todo. A través de los patrones masculinos y femeninos se legitiman ideas como la de que los roles masculinos son aquellos que tienen que ver con la fuerza, la protección, la capacidad de liderazgo, la independencia... y, en cambio, los roles femeninos serán los referidos a la sensibilidad, la fidelidad, la belleza, la dependencia, etc., generando una sociedad marcada por las desigualdades de género, ya que se propaga la idea de que un

⁶ Real Academia Española. 2019. *Sociedad*. En Diccionario de la lengua española (23.a ed.). Disponible en: <https://dle.rae.es/sociedad>

⁷ Izquierdo, M^a Jesús. s.f. *Sistema sexo – género*. Bloque temático 2: Marco teórico de la igualdad, pp. 4. Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en: http://redongdmad.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/A_CONCEPTOS_BASICOS/Marco_Tco_de_la_Igualdad_Sist sexo genero.pdf

género es superior y más apto para realizar algunas funciones con respecto al otro. En nuestro caso, se sitúa al hombre y a lo masculino por encima de la mujer y lo femenino, valorizando las características asociadas al primero y desprestigiando las de la segunda.

Un análisis crítico y acorde a nuestro tiempo es suficiente para afirmar que, como personas, todas y todos deberíamos tener las mismas oportunidades, derechos y deberes independientemente de cómo nació y de la identidad que quisiéramos desarrollar. Sin embargo, la realidad ante la que nos encontramos es muy distinta, nuestra sociedad está marcada por las desigualdades y la división dicotómica y social de género se encuentra anclada en las raíces de nuestra estructura social, producida y reproducida en retroalimentación con el sistema patriarcal. Un sistema patriarcal basado en las luchas de poder, en el que los “patriarcas”(los hombres, de clase media-alta, heterosexuales y blancos) gobiernan sobre “su patrimonio” (las mujeres y el resto de hombres) legitimándose en el género y en sus roles y estereotipos masculinos y femeninos.

Por lo tanto, en base a lo expuesto en los párrafos anteriores, podemos afirmar que la mujer, por el mero hecho de serlo, cuenta con desventaja social con respecto al hombre, pues en muchos de los aspectos y ámbitos necesarios para su pleno desarrollo se encuentra infravalorada y con mayores dificultades. Y, si además esta mujer pertenece a un núcleo rural es muy probable que sufra una doble discriminación, presente desde su microsistema hasta el macrosistema⁸, que condicionará y dificultará su pleno desarrollo, debido a los constructos sociales que generan desprestigio hacia su condición de mujer y hacia el entorno rural en el que esta se desarrolla. Por lo tanto, partiendo del sistema sexo/género como uno de los principales y grandes productores de desigualdad, podemos afirmar que en muchas ocasiones a este se suman otras desigualdades que interseccionan⁹ generando discriminaciones múltiples y una mayor brecha social. Es por ello que la situación de la mujer rural debe ser analizada y tratada con la especificación que se merece, atendiendo a sus necesidades como grupo con unas características concretas.

⁸ La Tª sistémica de Bronfenbrenner defiende que los distintos sistemas en los que te mueves influyen en tu desarrollo cognitivo, moral y relacional.

⁹ La interseccionalidad hace referencia a la situación en la cual una clase concreta de discriminación interactúa con dos o más grupos de discriminaciones creando situaciones determinadas y múltiples en sus explicaciones.

2.1.1 Dicotomía núcleo urbano/ núcleo rural.

Una de esas desigualdades que interseccionan perjudicialmente, y en mayor medida en la mujer que en el hombre, es la dicotomía núcleo urbano/núcleo rural. Ésta surge con la revolución industrial de principios del siglo XIX y con la implantación del sistema capitalista globalizado actual, un sistema cuyo *modus operandi* se basa en la competitividad, el individualismo, el consumismo y la velocidad de la sociedad moderna líquida¹⁰ con una aparente necesidad de transformación constante, que no es otra cosa que un mecanismo para el mantenimiento de la sociedad de consumo masivo.

La mayor expresión de estas características del sistema capitalista las encontramos en el núcleo urbano y, por ende, este es considerado el modelo válido, el progreso, lo superior, condicionando a su contrario, el núcleo rural, a ser considerado como lo inválido, el retroceso, lo inferior. Esta concepción no es más que otra construcción social en torno a un sistema de valores que responde a unos intereses concretos. Lo cierto es que las condiciones de vida en el medio rural no son peores que las del núcleo urbano, pero se encuentran infravaloradas y concebidas como inferiores por ser contrarias al modelo hegemónico, el urbano. El núcleo rural se caracteriza por una baja densidad poblacional, un mayor contacto con la naturaleza y los recursos naturales, la tradición, el sacrificio, la constancia, el colectivismo, la valorización del concepto de familia y el sentimiento de pertenencia, valores considerados arcaicos e inservibles. Por otro lado, si se pretende seguir el ejemplo y el ritmo de vida posmoderno, nos encontramos con que el núcleo rural cuenta con algunos déficits o dificultades con respecto al núcleo urbano. Algunos ejemplos de estos son la falta de servicios públicos e infraestructuras, escasos medios de transporte, insuficientes recursos para la atención a personas en situación de dependencia, etc., lo que provoca a nivel sociodemográfico el envejecimiento de la población, la feminización de los cuidados y la masculinización de la población rural debida, en parte, a la huida de las mujeres rurales hacia las ciudades, siguiendo una estrategia de ruptura con las condiciones adversas, la actividad agraria y la sumisión de los mandatos de género, a

¹⁰ Zygmunt Bauman definió al estado social actual (postmodernidad) como Modernidad Líquida. Según este autor “La Sociedad moderna líquida es aquella en que las condiciones de actuación de sus miembros cambian antes de que las formas de actuar se consoliden en unos hábitos y en una rutina determinadas”. Bauman, Z. 2005. *Introduction: On Living in a Liquid Modern World*. En *Liquid Life*. Cambridge, Polity Press, p. 1.

través de la formación y el ejercicio de una profesión cualificada en el medio urbano¹¹. Estas dificultades con las que nos encontramos en los entornos rurales son las que intensifican y consolidan la idea de inferioridad frente al modelo urbano. Pero, si por el contrario, no buscamos copiar el modo de vida urbano, vemos como el medio rural ofrece grandes posibilidades para propiciar un nuevo modelo de vida en la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el ecofeminismo.

2.2 Funciones que desarrollan las mujeres en el medio rural. Actividades visibles e invisibles.

Las mujeres rurales son las encargadas de garantizar la educación y los cuidados, son productoras, participan de los procesos de producción al igual que los hombres, pero sin embargo se las sigue tratando con inferioridad, como ciudadanas de segunda, infrarrepresentadas en los espacios políticos y económicos de toma de decisiones. Gran parte del trabajo y de las funciones que desarrollan las mujeres rurales no son consideradas como tal, sino como una ayuda, como actividades invisibles o como funciones innatas.



Fuente: Fotografía familiar, elaboración propia, “Lo esencial es invisible a los ojos”

El sistema capitalista y patriarcal se ha encargado de invisibilizar o normalizar las llamadas “funciones femeninas” para, de este modo, sacar beneficio económico y

¹¹ MARM. 2011. *Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/DIAGN%C3%93STICO%20COMPLETO%20AJA_tcm30-101391.pdf

social de su fuerza de trabajo. Rosario Sampedro (2000)¹² especifica que lo que diferencia y caracteriza a las mujeres rurales frente a las urbanas, es que a la invisibilidad del trabajo doméstico y del trabajo reproductivo, se les suma el trabajo “en la familia”, en los negocios familiares (explotaciones agrarias, pequeños comercios, talleres artesanales, etc.). Son las trabajadoras de segunda, aquellas mujeres que, en muchas ocasiones, trabajan para su familia pero sin categoría laboral ni remuneración directa, e incluso sin autorreconocerse a sí mismas el trabajo que realizan. Merino (2002) reconoce que es común que las mujeres rurales combinen su trabajo en el hogar con el trabajo en las explotaciones agrarias o en otros negocios pertenecientes a la familia, pero rara vez son ellas las titulares de estos negocios e, incluso, muchas de ellas no pagan ninguna cotización social por el desempeño de su actividad económica, haciendo que su aportación no sea reconocida, no figure en las estadísticas, sea considerada “invisible”¹³.

El sistema puede tratar de infravalorar las funciones de las mujeres, pero no se puede negar que sus funciones visibles y las consideradas “invisibles” son necesarias e imprescindibles para el mantenimiento de las sociedades y, en este caso concreto, para la pervivencia del medio rural. M^a José Fernández Aguerri (2002)¹⁴ clasifica las funciones que realiza la mujer en el medio rural en cuatro tipos: función productiva, función social, función cultural y función medioambiental.

- **Función productiva:** a su trabajo realizando las tareas de mantenimiento del hogar y llevando a cabo los cuidados de la familia, se añade su trabajo en las labores agrícolas. El primero, un trabajo tradicionalmente impuesto por el que no reciben ni reconocimiento ni beneficio económico, y el segundo, en muchas ocasiones como colaboradora improductiva sin ninguna remuneración económica y sin cotizar a la Seguridad Social. Encontramos también el caso de aquellas

¹² Sampedro, Rosario. 2000. *Mujeres jóvenes en el mundo rural*. En Revista de Estudios de Juventud N°48, Cap. 8, Instituto de la Juventud, Madrid (Esoaña). Disponible en: <http://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/no-48-juventud-rural>

¹³ Martínez, Inocencia, y De Miguel, María Dolores. 2006. *La importancia de la mujer en el medio rural español*. Ponencia presentada en el VI Coloquio Ibérico de Estudios Rurales. Disponible en: <https://www.upct.es/~economia/PUBLI-INO/IMPORTANCIA%20DE%20LA%20MUJER%20EN%20EL%20MEDIO%20RURAL.pdf>

¹⁴ Fernández Aguerri, M^a José. 2002. *Retos y problemática de la mujer en el ámbito rural. El papel de las agrupaciones de este sector de población en el desarrollo rural*. Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural. Madrid. Noviembre. Disponible en: https://www.nodo50.org/mujeresred/rural_pdf/problematika.pdf

mujeres asalariadas que acaban desarrollando pluriactividades, pues trabajan simultáneamente en el hogar, en la explotación familiar o en la huerta y en el sector de actividad del que son asalariadas. Por lo tanto, gran parte de las funciones productivas de las mujeres rurales son invisibles, no son consideradas ni estadística, ni social, ni económica, ni políticamente.

- **Función social:** esta función surge, en parte, por la tradición patriarcal sumada a la falta de recursos y al sentido del deber condicionado por la sociedad. Es común que la mujer del entorno rural sea la encargada de mantener la unidad familiar debido a la falta de servicios de proximidad, asumiendo las responsabilidades de atención familiar a las personas mayores, a los familiares enfermos y a las/os niñas/os.
- **Función cultural:** A través de sus hazañas aparentemente banales, las mujeres del medio rural son las verdaderas mantenedoras de gran parte de la cultura popular, pues se encargan de conservar y transmitir el patrimonio de los núcleos rurales, la seguridad alimentaria, la gastronomía, la artesanía, los saberes y las tradiciones populares. De esta manera las mujeres rurales participan con su trabajo especializado en la construcción del panorama cultural y de los ritmos de vida de los pueblos, e influyendo en la idiosincrasia de los mismos.
- **Función medioambiental:** En el desarrollo de su función productiva, a través de la agricultura y la ganadería ecológica, además de preocuparse del mantenimiento de los lugares y parajes de su entorno, gestionan el espacio rural, mantienen vivo el paisaje y conservan los recursos naturales, fomentando modos de vida sostenibles con el medioambiente.

Dentro de este apartado, que recoge las actividades visibles e invisibles de las mujeres rurales, no puedo dejar de mencionar el papel imprescindible que éstas tienen como agentes de cambio en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030¹⁵, y la necesidad de visibilizar su potencial como promotoras de un estilo de vida y una sociedad libre de hambre, pobreza, desigualdad de género y carencias medioambientales.

¹⁵ Naciones Unidas (NNUU). 2015b. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

2.3 Los condicionantes de género en el medio rural

Hablar de la mujer en el medio rural también es hablar de género, en tanto que es la forma en la que nuestra sociedad nos construye como mujeres o como hombres, asignándonos una posición dominada o dominante en el juego de poder del sistema patriarcal y condicionando nuestra forma de ser y estar en sociedad. Para llevar a cabo esta construcción son necesarios los diferentes agentes de socialización, encargados de transmitir una educación y unos valores diferenciados según el género que se te haya asignado. El núcleo rural es un agente socializador con unas características propias, y en él pareciera que el ser mujer y/o asumir las cualidades asociadas al género femenino fuera considerado sinónimo de desventaja. Este es un entorno en el que prima la fuerza física, la tradición, el sacrificio y la rudeza de las labores del campo, características socialmente asociadas a los hombres, pero que las mujeres rurales también cumplen, aunque sin reconocimiento y desde una visión de subordinación e inferioridad. Pues en el medio rural también encontramos la

“división de los espacios públicos y privados, con pautas de relación basadas en la segregación en los rituales sociales y en los tiempos de ocio, y una serie de representaciones míticas e ideológicas que legitiman la superioridad (e indispensabilidad) de las cualidades o habilidades masculinas.” (Rosario Sampedro, 2000)¹⁶

No podemos desvincular género y territorio, pues las relaciones de género se dan en un espacio, un lugar. La introducción del factor género en la geografía rural nos permite explicar cómo la división del trabajo y las funciones productivas y reproductivas asociadas a cada género inciden en la desigualdad y en las relaciones de poder existentes en la familia, las instituciones y la comunidad rural en general. En el primer manual en lengua española sobre geografía y género, Sabaté, Rodríguez y Díaz formulan que la geografía feminista es “aquella que incorpora las aportaciones teóricas del feminismo a la explicación e interpretación de los hechos geográficos”¹⁷ (1995:16).

Por lo tanto, las cualidades del medio rural tal y como están planteadas desde los roles de género discriminan y afectan en mayor medida a la mujer y al género femenino.

¹⁶ Sampedro Gallego, Rosario. 2000. *Mujeres jóvenes en el mundo rural*. En Revista de estudios de juventud, nº48, “Juventud rural”. INJUVE, Madrid, (España). Disponible en: <http://www.injuve.es/sites/default/files/revista-48-capitulo8.pdf>

¹⁷ Sabaté, Ana, Rodríguez, Juana María y Díaz, María de los Ángeles. 1995. *Mujeres, espacio y sociedad: hacia una geografía del género*. Madrid, Síntesis.

Mujeres que deben asumir una doble carga compaginando el trabajo subordinado en el campo con la obligación innata del trabajo doméstico y los cuidados, y todo bajo un normalizado manto de limitaciones, dependencia y aislamiento. Nos encontramos pues ante la realidad de que las mujeres del medio rural pueden llegar a sufrir una doble discriminación. Primero, por ser mujer con todo lo que eso conlleva en nuestro sistema social y, segundo, por vivir en pueblos pequeños donde no está garantizado el desarrollo de su futuro profesional y donde deben asumir la doble carga de las tareas domésticas y las tareas del campo.

2.4. Marco normativo relacionado con el medio rural

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), especifica, en el artículo 14 de la parte III, una serie de compromisos de todos los Estados Parte encaminados a la eliminación de la discriminación de las mujeres pertenecientes al medio rural. Este compromiso pasa por tener en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía. Así mismo, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios (CEDAW, 1979)¹⁸.

La legislación que se centra en el entorno rural no es demasiado abundante. En especial haremos referencia a 3 normas que pasamos a revisar brevemente:

a) La “Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres” se refiere a las mujeres rurales en el artículo 30 “Desarrollo rural”, del capítulo II. En este artículo se recoge que se fomentará el desarrollo de la figura jurídica de la titularidad compartida, para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de su trabajo. También se llevarán a cabo actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que

¹⁸ ONU, A. G.1979. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones. Por otro lado, se especifica que las Administraciones públicas deberán promover nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural, así como el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural, y que los poderes públicos fomentarán la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural. (LOIEMH, 2007)¹⁹.

b) En este mismo año 2007, se promulgó la “Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural”²⁰ con el propósito de fomentar un desarrollo sostenible del medio rural, promoviendo acciones públicas e incentivando iniciativas privadas de desarrollo rural para el logro simultáneo de objetivos económicos, sociales y medioambientales. Estas medidas se llevan a cabo a través de la creación de Programas de Desarrollo Rural Sostenible en coordinación con las Comunidades Autónomas, y mediante las políticas de desarrollo rural sostenible de las Administraciones Públicas que se deriven de esta Ley.

Partiendo de que toda política rural debe buscar el logro de una mayor integración territorial de las zonas rurales, facilitando una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano, y fomentando en el medio rural un desarrollo sostenible, esta ley surgió ante la necesidad de crear una política rural propia a nivel estatal, plenamente adaptada a nuestras condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares, que fuera más específica que la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea.

La incidencia de la presente ley en la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres rurales la podemos ver en diversos artículos a lo largo del texto. Del artículo 7 “Atención social prioritaria” se desprende que se deberá conceder una atención preferente a las mujeres y los jóvenes, de los cuales depende en gran medida el futuro del medio rural. En el artículo 8 “Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres”, en el que se expresa que las medidas contenidas en el

¹⁹ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, núm. 71, de 23 de marzo de 2007, páginas 12611 a 12645. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115>

²⁰ Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. En Boletín Oficial del Estado, núm. 299, de 14 de diciembre de 2007, páginas 51339 a 51349. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21493>

Programa de Desarrollo Rural Sostenible deberán respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural, y abre espacio para que puedan contemplarse medidas de acción positiva en favor de las mujeres en el medio rural, encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación de hecho por razón de sexo. Por otro lado, en el artículo 16 “Apoyo a la agricultura territorial” se menciona que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el mantenimiento y la mejora de una actividad agrícola, ganadera y forestal suficiente y compatible con un desarrollo sostenible del medio rural, mediante la prestación de ayudas e incentivos, dando un trato preferente a las mujeres y las/os jóvenes. En la misma línea, encontramos el artículo 17 “Fomento de la actividad económica en el medio rural”, en el que se menciona que los planes nacionales de fomento empresarial incluirán una atención diferenciada para las zonas rurales prioritarias y para las iniciativas emprendidas por mujeres o jóvenes. El artículo 26 “Tecnologías de la información y la comunicación” propone crear medidas destinadas a Fomentar la formación y el uso por parte de la población del medio rural, en particular por parte de los mayores, las mujeres y las personas con discapacidad, de tecnologías de la información y la comunicación. Por último, cabe destacar la Disposición final cuarta se señala que el Gobierno promoverá y desarrollará el régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario y la correspondiente protección de la Seguridad Social.

c) El propósito marcado en el párrafo anterior se materializó en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias²¹, que entró en vigor el 5 de enero de 2012. Esta ley se creó con el objetivo de regular y fomentar la titularidad compartida de las explotaciones agrarias con el fin de profesionalizar la actividad agraria de las mujeres y promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria. Se trata de promover una acción positiva que logre dar visibilidad a las mujeres y que éstas puedan ejercer y disfrutar de todos los derechos derivados de su trabajo en las explotaciones agrícolas en términos de igualdad con respecto a los hombres.

Esta ley surge ante la evidencia de que la figura de la titularidad única dificulta la plena igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito agrario y en el ámbito rural, pues en la mayoría de los casos son los hombres los que aparecen como titulares, como “la cara

²¹ Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias. núm. 240, de 5 de octubre de 2011, páginas 104642 a 104655. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15625>

visible” de la explotación. La titularidad única impide que muchas mujeres que están trabajando en el campo puedan constituir una vida laboral, cotizar a la seguridad social y poder acceder a una pensión en el futuro. Esta situación hace que las mujeres no tengan ni reconocimiento económico, ni jurídico ni social, pues a nivel legal son tratadas como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”, haciendo que su trabajo sea visto como una extensión de sus tareas domésticas y de cuidados.

Con el fin de fomentar la afiliación al Registro de Titularidad Compartida (RETICOM), la ley ofrece beneficios para las/os titulares, como ventajas para acceder a la condición de explotación prioritaria, un trato preferente a la hora de recibir subvenciones y ayudas públicas y un acceso prioritario de las/os cotitulares a actividades de formación y asesoramiento en materia de agricultura. Pero cabe destacar que, a pesar de todas estas medidas para beneficiar la TC, según los datos sobre el RETICOM, ofrecidos por la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España²², en el año 2020 únicamente existen 728 explotaciones agrarias con titularidad compartida en todo el territorio español, de las cuáles en la provincia de Teruel sólo encontramos una. Este fracaso se puede achacar a la dificultad de las gestiones burocráticas a la hora de registrarse, a la elevada cantidad de impuestos que supone la cotitularidad, al pago de una cuota más de Seguridad Social y a la poca promoción que se ha realizado de la ley, sumado a la crisis y precariedad económica del sector y a la mentalidad machista existente en el medio rural. Esto provoca que finalmente pese más el beneficio económico a corto plazo que la mejora laboral y el reconocimiento del trabajo de las mujeres que trabajan en las explotaciones agrarias.

Para finalizar este apartado de normativa, es importante la reciente normativa autonómica de Aragón. Concretamente cabe señalar que la “Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón”²³ cuenta con 103 medidas regulatorias, entre las cuales la mención a las mujeres del medio rural es mínima, algo extraño si tenemos en cuenta que esta es un territorio predominantemente rural. La principal medida dirigida a las mujeres del medio rural que extraemos del texto es que, para la consecución de lo establecido en la LOIEMH, el gobierno de Aragón deberá poner en marcha medidas para la promoción del acceso

²² Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Titularidad compartida en las explotaciones agrarias*. En Desarrollo rural, mujeres rurales. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

²³ Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. Boletín Oficial del Estado, núm. 209, de 29 de agosto de 2018, páginas 85340 a 85399. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-11932

a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el mundo rural y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad (art.3.16). Seguidamente se menciona que será tarea de los diversos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón llevar a cabo el diseño e impulso de políticas de desarrollo del ámbito rural, que favorezcan la calidad de vida y la participación de las mujeres de su entorno en igualdad de condiciones, incrementando el empoderamiento de las mujeres (art.6.2.k).

Según el principio de interseccionalidad, se deberán poner en marcha de forma prioritaria medidas de acción positiva para aquellos colectivos en los que confluyan diversos factores de discriminación, contemplando especialmente la situación y necesidades de las mujeres en el medio rural. (art.17.2)

En cuanto al fomento de la contratación de mujeres, se establecerán medidas de fomento de la contratación y programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres y, en especial, de aquellas que presenten mayor vulnerabilidad y riesgo de discriminación, entre las que se encuentran aquellas mujeres que residan en el ámbito rural (art.42.1.a).

También se establece que se desarrollarán medidas para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, teniendo en consideración todos los modelos de familia y la situación de las mujeres que viven en el medio rural o en situación de vulnerabilidad (art. 50.6).

Conscientes de la alta tasa de envejecimiento de la población en la Comunidad Autónoma de Aragón, se visibilizará el fenómeno de la violencia contra la mujer en la tercera edad y se prestará especial atención a las mujeres solas con pensiones no contributivas y en el ámbito rural (art.67)

En cuanto al problema de la movilidad, se desarrollarán actuaciones para dar respuesta especialmente a la planificación que tenga como objetivo la reducción de tiempos y distancias con el fin de conciliar la vida familiar y laboral, con especial énfasis en las necesidades del ámbito rural (art.78.2). Por último, para atender las necesidades de la sociedad de la información y el conocimiento, se promoverán programas formativos y de acceso a las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento a las mujeres con el objetivo de superar la brecha digital y mejorar su capacitación profesional, considerando ámbitos de especial atención los de las mujeres que residen en el entorno rural (art.79.e).

Cabe destacar que el único apartado dedicado exclusivamente a las mujeres del medio rural lo encontramos en artículo 80 “Desarrollo rural”, en el cual se especifica que los poderes públicos de Aragón integrarán la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

III. LAS MUJERES RURALES OBSTÁCULOS Y POSIBILIDADES DE DESARROLLARSE EN EL ENTORNO RURAL.

A la hora de observar el funcionamiento y las características específicas que conforman el medio rural en general y en la provincia de Teruel en particular, podemos realizar una clasificación en función de cómo afectan al desarrollo integral de las mujeres que ahí habitan, es decir, si suponen un obstáculo o una oportunidad. Cabe destacar que esta clasificación se realiza en términos generales, pues en última instancia que la situación sea vista como una amenaza o una oportunidad siempre dependerá de las características individuales de cada persona.

3.1 Amenazas/limitaciones

Entre las distintas características que conforman los núcleos rurales Martínez y Camarero (2015)²⁴ destacan algunas que inciden y afectan en mayor medida a las mujeres. En primer lugar, la dispersión territorial, que implica un mayor aislamiento de la población, limitando las relaciones interpersonales y aumentando la dependencia en términos de movilidad para acceder a recursos y servicios. En segundo lugar, la limitada variedad del mercado laboral, condicionando las oportunidades de trabajo y ampliando la dependencia económica de las mujeres. En tercer lugar, la falta de recursos asistenciales como guarderías, residencias de la 3ª edad, centros de día para personas en situación de dependencia, etc., provocando que sean las familias y, por lo general las mujeres, las que se encarguen de las tareas de los cuidados. Estas

²⁴ Martínez García, María Ángeles y Camarero, Luis Alfonso. 2015. *La reproducción de la violencia de género: una lectura desde las áreas rurales*. Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural, (19) ,1-30. ISSN: 1578-7168. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=296/29642953004>

circunstancias crean situaciones de mayor control, por ejemplo, respecto de los medios y formas de movilidad, potencian la dependencia económica y afectiva, y en esa línea favorecen actitudes y conductas de dominación y violencia hacia las mujeres. Es decir, estas condiciones del medio rural contribuyen al mantenimiento de las desigualdades de género y la violencia machista.

La falta de recursos asistenciales, servicios públicos e infraestructuras deviene del abandono institucional que se desentiende y da la espalda al medio rural, pues desde los partidos políticos y las entidades de ámbito nacional la despoblación es tratada con indiferencia, no es vista como un problema. Pero, por el contrario, para las mujeres del medio rural sí que puede llegar a suponer un problema, supone la abnegada aceptación de la tarea de los cuidados, tradicional y socialmente asociada al género femenino. Los insuficientes recursos destinados a la atención de personas en situación de dependencia y/o menores de edad, que debería proveer el Estado de bienestar, como guarderías, escuelas infantiles, centros de día, asistencia sanitaria, ayuda a domicilio, etc., son asumidos mayoritariamente por las mujeres cercanas a esas personas, sosteniendo y legitimando la feminización de los cuidados y negando la corresponsabilidad hacia los mismos.

En la sociedad postmoderna y globalizada la rapidez, la telecomunicación y la facilidad para la movilidad son factores imprescindibles para seguir el ritmo del orden social. Cuando atendemos al medio rural de Regiones Montañosas y Zonas Predominantemente Rurales Remotas, como es el caso de los pueblos de la provincia de Teruel, observamos cómo esta dispersión territorial dificulta la movilidad, debido a las características ambientales y a la escasez de medios de transporte. Estas condiciones generan situaciones de aislamiento y dependencia, pues restan autonomía a la hora de tener acceso a un abanico más amplio de oportunidades de empleo, de redes de apoyo y protección, de ocio, etc. Este aislamiento también se sufre debido a la precariedad en las telecomunicaciones, motor principal de nuestra sociedad tecnológica, cuyo buen funcionamiento supondría una oportunidad para capacitar a la población y acercar los mundo rural y urbano, así como una gran oportunidad para las mujeres, “ya que dada su situación, en la mayoría de las ocasiones no dispone de tiempo para acceder a la formación y realizar el

desplazamiento que requiere asistir a clase, y las tecnologías le permiten aprovechar su tiempo al máximo” (Inocencia Martínez y M^a Dolores de Miguel, 2006, pp.14)²⁵.

Los factores mencionados en los párrafos anteriores han supuesto la configuración de una población rural con un crecimiento vegetativo negativo y un aumento no casual del índice de envejecimiento y del índice de masculinidad. El envejecimiento de la población se debe a la emigración en busca de mejores condiciones socioeconómicas y, el hecho de que las personas que deciden permanecer en el medio rural sean mayoritariamente del género masculino, puede atribuirse a que las características de este entorno han sido masculinizadas por la tradición y los roles de género. Principalmente nos encontramos con la masculinización de la agricultura y la ganadería, donde la cara visible sigue siendo la del hombre, hasta tal punto que se ha tenido que crear la “Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias” para igualar en derechos el trabajo de mujeres y hombres en dichas explotaciones.

En relación con lo anterior, a las causas del aumento del índice de envejecimiento y del índice de masculinidad también hay que añadir el éxodo de los jóvenes, y en especial de las jóvenes que, ante la escasez de empleos cualificados y el mantenimiento de empleos culturalmente vetados al género femenino, deciden abandonar el medio en el que se han criado y marchar a la ciudad reivindicando su derecho a formarse, a desarrollar su actividad profesional y a prosperar. Esta huida de las mujeres rurales hacia las ciudades, siguiendo una estrategia de ruptura con las condiciones adversas, la actividad agraria no valorizada y la sumisión de los mandatos de género, a través de la formación y el ejercicio de una profesión cualificada, se podría frenar si se deslegitimasen los roles de género y la construcción social del mismo, pues se construiría a partir de la igualdad, en la medida en que mujeres y hombres rurales jóvenes tendrían las mismas oportunidades de demostrar su valía y desarrollarse plenamente, sin preconcepciones ni prejuicios.

En definitiva, las principales amenazas y limitaciones que encontramos en el medio rural son aquellas que mantienen la normalizada subordinación e inferioridad de la

²⁵ Martínez, Inocencia y De Miguel, María Dolores. 2006. *La importancia de la mujer en el medio rural español*. Ponencia presentada en el VI Coloquio Ibérico de Estudios Rurales. Disponible en: <https://www.upct.es/~economia/PUBLI-INO/IMPORTANCIA%20DE%20LA%20MUJER%20EN%20EL%20MEDIO%20RURAL.pdf>

mujer con respecto a los hombres. Inferioridad que ha limitado en muchas ocasiones la opción de decidir de las mujeres, situándolas a la sombra, cargando con el peso “invisible” de los cuidados de hijas/os, hermanos, maridos y familiares dependientes, de las tareas domésticas, del la huerta, los animales y el campo. Un sobreesfuerzo que no se valora ni se remunera, porque es visto como una parte más de la naturaleza femenina. Por lo que todo esto hace imprescindible la necesidad del establecimiento real y efectivo de medidas que propicien la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural.

3.2 Oportunidades/fortalezas

Pese a todo el trabajo que todavía queda por hacer en materia de igualdad de género en el medio rural, debemos “romper una lanza” a favor de todas las fortalezas y posibilidades que el modelo rural ofrece a las mujeres que residen y se desarrollan en estos territorios.

La primera fortaleza con la que cuenta el medio rural es el predominio del cooperativismo, la solidaridad y el apoyo vecinal. En una sociedad globalizada que se rige por el individualismo y la inmediatez es necesario cuidar los valores de comunidad que aún existen en el entorno rural. Sea cual sea la causa, supervivencia, tradición o empatía, en los pueblos existe un sentimiento de grupo y pertenencia que facilita el intercambio de saberes y de ayudas. En las grandes urbes puedes cruzarte al día con cientos de personas y sentirte sola/o, en cambio, en zonas rurales en las que apenas viven una veintena de personas siempre sabes a que aldaba tocar en busca de apoyo, y es que cuanto más pequeña es la comunidad, más vínculos se crean entre sus habitantes. Esta es la mejor arma para hacer frente al abandono institucional.

Otra fortaleza es la fuerza que tiene el asociacionismo femenino en las zonas rurales, que viene unido a los valores de cooperativismo y apoyo vecinal de los que hablábamos en el párrafo anterior. El asociacionismo femenino es una herramienta muy importante para el empoderamiento y el crecimiento de las mujeres rurales, y no me refiero solo al asociacionismo puramente político, sino a toda clase de grupo que suponga un espacio de apoyo y de intercambio de sentimientos, ideas, incertidumbres y experiencias. Pues puede que en primera instancia las “asociaciones de amas de casa”, los grupos de “costura y patchwork”, las “asociaciones de madres”, etc., sean

vistas como retrógradas, pero la realidad es que, de forma desintencionada, han sido y son recursos que fomentan la creación de redes de apoyo entre mujeres, convirtiéndose en espacios de formación, información y empoderamiento.

Otra característica que está floreciendo en el medio rural y que puede ser vista como una oportunidad para las mujeres es la diversificación profesional, aspecto positivo para sobrevivir ante el actual proceso de desagrarización que sufre el medio rural. Se trata de una forma eficaz de gestionar tanto el tiempo como el espacio, logrando compaginar su función productiva y reproductiva. Las mujeres han sido pioneras en la implantación de casas y hoteles rurales, debido a que es un trabajo cercano que les permite compaginarlo con sus tareas habituales de mantenimiento del hogar y el campo. Según datos de la Dirección General de Turismo, en 2019 la titularidad del 53,56% de los establecimientos de turismo rural de Teruel perteneció a mujeres, frente al 40,32% de los hombres²⁶. Esta diversificación hace que la mujer emprendedora, a través de negocios turísticos y de la venta de productos artesanales y ecológicos, se desate de la dependencia económica en pro de su empoderamiento, fomentando el flujo económico, la conservación y la valorización del patrimonio natural y cultural de las zonas rurales.

La diversificación profesional de las mujeres rurales ha evidenciado la fuerza emprendedora y la capacidad de iniciativa y superación de éstas. Por otro lado, cabe destacar que esta diversificación también puede volverse un cuchillo de doble filo, pues si los avances en el trabajo remunerado no están acompañados de avances en el ámbito reproductivo y doméstico, si no existe una corresponsabilidad y un reparto equitativo de este trabajo, la diversificación acaba siendo una doble carga que condena a las mujeres a la precarización laboral y elimina el tiempo de ocio de las mal llamadas “superwoman” y “mujeres todoterreno”.

Otra fortaleza destacable es que el obstáculo que supone que la oferta laboral del medio rural esté tan masculinizada, ha supuesto una oportunidad en la medida en que ha servido para que muchas mujeres hayan optado por formarse con estudios superiores y, una vez han adquirido los conocimientos deseados, han regresado para aplicarlos en sus localidades de origen. El retorno al medio rural de mujeres jóvenes formadas abre nuevas expectativas para el desarrollo sostenible de este entorno. Y es

²⁶ Gobierno de Aragón. 2019. *Mujeres titulares de casas de turismo rural*. Datos socioeconómicos. Disponible en: <https://www.aragon.es/-/datos-estadisticos-mujer-rural>

que nada tienen que ver con la idea que en el imaginario social se tiene de la mujer rural tradicional como

“mujeres que se quedaban a la sombra y sin voz, orbitando, orbitando alrededor del astro de la casa, que callaban y dejaban hacer; fieles, pacientes, buenas madres, limpiando tumbas, aceras y fachadas, llenándose las manos de cal y lejía, sabedoras de remedios, ceremonias y nanas; brujas, maestras, hermanas, hablando bajito entre ellas.”²⁷ (Sánchez, 2019, pp. 34)

Las nuevas mujeres jóvenes rurales tienen la oportunidad de generar un giro copernicano a la forma de ser y estar en este territorio, son mujeres empoderadas con las herramientas necesarias para empoderar al medio rural y generar un desarrollo sostenible, pues combinan sus conocimientos sobre los valores y el modo de vida rural con su formación específica y con sus competencias con las TICS, imprescindibles actualmente para informarse e informar, trasladando al medio rural otras formas de trabajar en el campo, más tecnificadas, modernas, ecológicas y sostenibles. Estas mujeres están capacitadas para generar el cambio social y medioambiental que pretenden lograr los ODS, sólo necesitan que no se las silencie, que no se le nieguen los espacios y que no se las condicione por ser mujeres y por ser rurales.

Por otro lado, hay que mencionar el surgimiento de los proyectos de repoblación como una oportunidad tanto para las mujeres como para el propio medio rural. Estas iniciativas ofrecen ayudas de acceso a la vivienda con el fin de luchar contra la despoblación y lograr dinamizar estos territorios. Se trata de una gran oportunidad para aquellas mujeres con familia que malviven en la ciudad sufriendo precariedad económica, pues encuentran viviendas más asequibles, mejores condiciones para subsistir, mayor calidad de vida para ellas y para sus familias, sus hijas e hijos tienen la oportunidad de desarrollarse en un medio con más libertad y en contacto con la naturaleza y, además, de estas iniciativas suelen derivarse también puestos de trabajo y oportunidades para emprender. Por otro lado, también es una oportunidad para la llegada al medio rural de otra tipología de mujeres, las “neorrurales”, mujeres emprendedoras que deciden desarrollar sus proyectos en estos entornos para poder compaginarlos con una vida más autónoma, ecológica y sostenible. Sea cual sea la causa, ambos tipos de mujeres se benefician del medio rural y este de ellas, pues su

²⁷ Sánchez, María. 2019. *Tierra de mujeres, una mirada íntima y familiar al mundo rural*. Seix Barral, Barcelona (España)

llegada y arraigo favorece la repoblación del territorio, el flujo económico, el desarrollo sostenible y la pervivencia de la ruralidad.

Por último, encontramos fortalezas en la intervención estatal en forma leyes en las que se incide en la realidad de las mujeres rurales. Las normas mencionadas en el apartado “Marco normativo” de este trabajo, referidas a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a nivel internacional, nacional y autonómico, la ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, los planes estratégicos para la igualdad de mujeres y hombres, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las leyes de desarrollo sostenible del medio rural, demuestran que las mujeres rurales se empiezan a visibilizar y ser tenidas en cuenta, aunque hay que remarcar que el impacto de estas medidas aún no es suficiente, es una fortaleza en cuanto a avance *de iure* pero todavía está costando que penetren *de facto* en la realidad social del medio rural y de sus habitantes.

IV. IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA MACHISTA EN EL MEDIO RURAL

*“Que los hombres de sangre y tierra nunca lloran,
no tienen miedo, no se equivocan nunca.
Siempre saben lo que hay que hacer. Siempre”
(Sánchez, 2019, pp.34)²⁸*

Para comenzar este apartado es conveniente clarificar los conceptos de violencia de género y violencia machista. La legislación española cuenta con la “Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género”²⁹, en la cual el problema de la violencia de género se concibe como una violencia específica en la sociedad que sufren las mujeres por razón de su género femenino, pero esta violencia se asocia únicamente a las relaciones afectivas de parejas o ex-parejas. Esta limitación del concepto supone dejar fuera de la denominación de violencia de género a la gran mayoría de las violencias y

²⁸ Sánchez, María. 2019. *Tierra de mujeres, una mirada íntima y familiar al mundo rural*. Seix Barral, Barcelona (España)

²⁹ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, núm. 313, 29 de diciembre de 2004. pp. 42166 a 42197. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760&p=20180804&tn=2>

desigualdades que sufren las mujeres en la sociedad. Por lo tanto, es más coherente hablar de violencia machista. Entendiéndola como cualquier manifestación de discriminación y/o desigualdad hacia las mujeres por razones de género, que vulnere sus derechos humanos, ya sea a través de medios físicos, económicos y/o psicológicos, e independientemente de si se produce en el ámbito público o en el privado y con independencia de la relación que haya entre el agresor y la víctima.

- **El círculo de la violencia machista en el medio rural:**

En el medio rural, y especialmente en los pueblos más pequeños, la violencia machista se agudiza debido a diversos factores que se retroalimentan en un círculo que es difícil romper. Las mujeres de avanzada edad soportan situaciones de violencia debido a la tradición, la normalización y el desconocimiento de sus derechos como mujer y como persona. Las mujeres jóvenes, en cambio, ante un entorno lleno de obstáculos y que les da la espalda, acaban abandonándolo, desembocando en un éxodo rural femenino, tanto por las carencias que tienen en el acceso al trabajo como por las limitaciones en cuanto a la realización personal.

En definitiva, las características del medio rural que facilitan situaciones de machismo son el aislamiento, la falta de recursos y el trabajo físico. El aislamiento de las zonas rurales puede provocar un perjuicio en el desarrollo integral de las mujeres, pues supone un mayor control, genera situaciones de dependencia y limita tus círculos de apoyo, siendo más difícil huir de la violencia. La falta de recursos provoca que la mujer se tenga que hacer cargo de los cuidados, limitando su libertad de elección y realización personal. El trabajo físico hace que la oferta a la que puedan acceder las mujeres en el campo esté más limitada, y que sea más difícil compaginar vida familiar y vida laboral, tanto a nivel físico como psicológico.

Como se ha mostrado en párrafos anteriores, la legislación vigente únicamente dedica unas líneas al caso concreto de los problemas que sufren las mujeres del medio rural por razones de género, y que hace una mención casi nula a la problemática de la violencia machista. La violencia machista es el resultado de todo un sistema estructural que genera violencias fundamentadas por las luchas de poder, las jerarquías dicotómicas y las desigualdades de género. Es, por lo tanto, uno de los instrumentos que garantizan el sostenimiento del patriarcado, y si las medidas que se implantan *de iure* no focalizan en la raíz del problema ni se reflejan en acciones

concretas *de facto*, acaban siendo meros parches. Es necesario acabar con las desigualdades de género y evidenciar que las principales situaciones de violencia machista a las que tienen que hacer frente las mujeres de medio rural se dan tanto en el ámbito privado como en el público, a través de la violencia simbólica, la violencia estructural y la violencia material.

V. MIRADA HACIA EL FUTURO: EL PAPEL DEL ECOFEMINISMO Y DE LAS MUJERES RURALES A TRAVÉS DE LOS ODS

Cuando miramos a nuestro alrededor con ciertas perspectivas de futuro, observamos cómo las economías, las culturas y los recursos naturales de nuestro planeta, están siendo saqueados desde la cumbre de nuestra estructura social piramidal mediante un orden mundial que únicamente beneficia a unos pocos privilegiados. Las naciones mal llamadas “avanzadas” se rigen por una sociedad de consumo y urbanizada, el individualismo, la competitividad, el egocentrismo, la rapidez, el economicismo, etc., características que derivan en una cada vez mayor brecha social y una devastación de los recursos naturales no renovables. Esta es una vía insostenible y hace evidenciar que nuestro planeta necesita un cambio. Los valores y el modo de vida hegemónico agonizan, auguran la crónica de una muerte anunciada, y por ello es necesario llevar a cabo una transformación, tanto a nivel social como climático.

Este no es un comentario ni una suposición al uso, es una evidencia que ha hecho que organizaciones supranacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) planteen estos cambios como de urgencia e imprescindibles a nivel global. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas firmaron la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, marcando así una serie de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) con los que poder alcanzar la mejora en la calidad de vida de las personas y del planeta a nivel mundial.

Los ODS pretenden erradicar la pobreza, empoderar a las mujeres y niñas y afrontar la emergencia climática, grandes objetivos cuya consecución puede parecer lejana y ajena a nosotras/os, pero lo cierto es que para que se logren sólidas transformaciones a nivel mundial es imprescindible que haya una verdadera concienciación crítica y voluntad de cambio a nivel local e individual por parte de toda la población.

Por lo tanto, ¿Cuál es el papel de las mujeres en este llamamiento al cambio? y ¿Las mujeres rurales? ¿Qué pueden aportar ellas?

En la redacción de los 17 ODS se hace alusión de forma específica a las mujeres únicamente en el Objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Lo que no se menciona es que este es el objetivo básico que atraviesa de forma transversal a todos los demás y que su consecución es fundamental para que el resto de ODS se puedan alcanzar. Es necesario un nuevo modelo de convivencia que supere al género, debe haber una transformación estructural que modifique el modelo masculino vigente, no cambiándolo por el modelo femenino, sino configurando un nuevo modelo socialmente equitativo y agénero, que defienda los valores positivos para todas/os y deslegitime los negativos, independientemente del género al que tradicionalmente los hayan vinculado. Y es que la igualdad de género o, mejor aún, la superación del género, es la piedra angular a partir de la cual poder lograr las promesas de sostenibilidad, paz y progreso humano que se recogen en los ODS. Esto lo apoyo en base a mi percepción sobre la estructura verticalista de las discriminaciones y las discriminaciones interseccionales, y es que la discriminación por razones de género sigue siendo la más potente, seguida de la discriminación económica y de la discriminación por origen étnico.

Por lo tanto, considero fundamental el papel de la mujer como embajadora/promotora/agente de cambio de los ODS para lograr un progreso sostenible y equitativo de nuestras sociedades, y más concretamente el papel de las mujeres del medio rural, pues defiendo que el modelo rural es el más viable para la supervivencia de nuestro entorno, y que las mujeres que en él habitan son las más capacitadas para encabezar este proyecto de redefinición del ser humano, apoyándose para ello en las ideas fuerza del ecofeminismo, como alternativa a la crisis de la sociedad consumista e individualista que predomina en la actualidad.

Aunque no las nombren en sus enunciados, muchos de los ODS interpelan a las mujeres del medio rural de forma directa y/o indirecta. Empezando por el objetivo 1, que busca poner fin a la pobreza en todas sus formas, y para el que es necesario erradicar la feminización de la pobreza, una realidad que en el medio rural tiene una mayor incidencia debido a las limitaciones en formación, empleo, movilidad e independencia económica.

El objetivo 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, es un objetivo para el que son imprescindibles tanto el medio rural como las mujeres, pues son promotores de la soberanía alimentaria, entendida como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo” (Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria, 2007)³⁰.

La soberanía alimentaria da prioridad a la agricultura y el pastoreo tradicional y sostenible, y las zonas rurales son el medio idóneo para su desarrollo y conservación, por lo que es necesario buscar los mecanismos necesarios para lograr la pervivencia de los pueblos, y con ellos la de este sistema alimentario y productivo. Las mujeres participan activamente de estos procesos y su trabajo productivo es clave para la sostenibilidad medioambiental, social y económica. Por lo tanto, es necesario garantizar el acceso de las mujeres rurales al sistema productivo en igualdad de condiciones que los hombres, así como generar conciencia colectiva sobre nuestra cultura alimentaria, y para ello es esencial visibilizar las funciones que ya realizan las mujeres del mundo rural en pro de la sostenibilidad y de las nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre los hombres y las mujeres, los distintos pueblos y grupos étnicos, y el medio ambiente.

Los objetivos 3 y 4 pretenden lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover el bienestar y una vida sana para todas las personas. Ambos objetivos suponen mirar al entorno rural y atender a los déficits en cobertura sanitaria y educación, y a cómo estas carencias repercuten en mayor medida en las mujeres que en él habitan, ya que son las que acaban haciéndose cargo de paliar estas carencias, a costa de su derecho de decisión y el empeoramiento de su bienestar.

Ya he mencionado la importancia del objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, como básico para la consecución del resto de objetivos, pero me gustaría destacar los apartados 5.4 y 5.a por su incidencia directa en las problemáticas de las mujeres rurales. El apartado 5.4 menciona la necesidad de

³⁰ Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria. 2007. *Declaración de Nyéléni*. Nyéléni, Selingue, Mali. Disponible en: <https://nyeleni.org/spip.php?rubrique3>

“reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”. El apartado 5.a expone que es necesario “emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”³¹

En el Estado español estos objetivos se reflejan en la creación de medidas de acción positiva, de diversas leyes para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, en la ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, en los planes estratégicos para la igualdad de mujeres y hombres, en las leyes de desarrollo sostenible del medio rural, etc., pero como hemos visto a lo largo de este TFM, a pesar de contar con legislación para trabajar en pro de los derechos de las mujeres del medio rural, la realidad social con la que nos encontramos es muy distinta, pues la teoría no se refleja en la práctica, o por lo menos no lo suficiente. Todos estos mecanismos para “reconocer”, “valorar” y “promocionar” las particularidades de las mujeres rurales acaban quedándose en una mera declaración de intenciones, con escaso reflejo en la realidad social, debido al desinterés y la invisibilidad de la problemática.

Por otro lado, el objetivo 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, el 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” y el 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, nos hablan de la sobreexplotación del medioambiente y de la inmediata necesidad de hacer un uso eficiente de los recursos medioambientales para proteger nuestros ecosistemas. El actual modelo productivo del sistema capitalista y patriarcal, que mercantiliza a la naturaleza y a las mujeres, está provocando el cambio climático y una insostenible crisis ecológica. Por ello, y con el fin de alcanzar estos ODS, es imprescindible orientar la vista hacia las mujeres rurales y al movimiento ecofeminista,

³¹ Naciones Unidas, Asamblea General. 2015. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. En Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. A/69/L.85.

Disponible en:

http://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/agenda_2030_desarrollo_sostenible_cooperacion_espanola_12_ago_2015_es.pdf

que nutre su fundamentación científica a través de las aportaciones ancestrales de éstas, con el fin de cambiar la actual visión de explotación de los recursos por un intercambio equitativo con la naturaleza para satisfacer nuestras necesidades, posicionándonos como parte y no por encima de la misma.

Por último, quiero mencionar el objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, dentro del cual se menciona la importancia de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales. Uno de los objetivos de este TFM es el de visibilizar, con el fin de crear vínculos, de conectar lo urbano con lo rural, para que los aspectos positivos de este modo de vida no desaparezcan y el modelo rural sea visto desde las grandes urbes como un ejemplo a seguir en cuanto a modelo social, económico y productivo.

De este repaso a los ODS extraigo dos ideas clave sobre las que me gustaría incidir, el empoderamiento de las mujeres rurales y el ecofeminismo, por su importancia para consecución de un futuro sostenible.

- **Empoderamiento:**

Es de vital importancia destacar que con el conjunto de los 17 ODS se pretende hacer realidad la consecución de los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad entre los géneros y lograr el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Paulo Freire (1986)³² defendía el concepto de empoderamiento como la capacidad de alcanzar una conciencia crítica y desarrollar una capacidad para tomar decisiones y poder cambiar la realidad. Generar mecanismos que posibiliten el empoderamiento de las mujeres, supone lograr mujeres críticas con lo establecido y, por lo tanto, capacitadas para transformarlo.

El mejor ejemplo de esto lo vemos en las experiencias de las mujeres rurales emprendedoras que, como explica Belén Tárraga (2020)³³, sienten el empoderamiento como un proceso al que han llegado a través del poder de decisión sobre cómo y

³² Freire, Paulo. 1986. *La pedagogía de los oprimidos*. México: Siglo XXI

³³ Tárraga, Belén. 2020. *Empoderamiento femenino y Desarrollo local en la España vaciada. Caso de estudio: Teruel*. Máster Universitario en Turismo Sostenible y TIC (Universidad Oberta de Catalunya) Disponible en: <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/110686/6/btarragadTFM0120memoria.pdf>

dónde quieren vivir, siendo mujeres independientes y seguras de sí mismas. Necesitamos conseguir mujeres libres, mujeres que se sientan dentro del medio rural en igualdad de condiciones con los hombres, pues sólo así conseguiremos que permanezcan en este territorio y que lo hagan prosperar, haciendo posible mantener y visibilizar el modelo rural sostenible y logrando que desde otros espacios más desvinculados con la naturaleza se comprenda la importancia del buen trato al medio ambiente.

- **Ecofeminismo:**

El ecofeminismo defiende la idea de que existe una conexión entre el no reconocimiento de las actividades reproductivas de las mujeres y la explotación irresponsable de los recursos naturales, creada y sostenida por el sistema capitalista y patriarcal, un sistema que mercantiliza a la naturaleza y a las mujeres, instrumentalizándolas para la acumulación del capital. Activistas y pensadoras como Mary Mellor (1997) explican el ecofeminismo como un movimiento que ve una conexión entre la explotación y la degradación del mundo natural y la subordinación y la opresión de las mujeres. El ecofeminismo toma de la ecología la preocupación por el impacto de las actividades humanas en el mundo inanimado, y del feminismo toma la visión de género de la humanidad, en el sentido de que subordina, explota y oprime a las mujeres.³⁴

El sistema patriarcal y los estereotipos de género hacen que los valores denominados “masculinos” cuenten con mayor superioridad moral y validez, esto provoca que actitudes negativas como la dominación y la represión de la empatía se sigan legitimando y reproduciendo y se reflejen en nuestro abuso y maltrato a la naturaleza. Con esta afirmación no trato de culpar al hombre, sino que culpo al sistema patriarcal, y a los valores supuestamente inamovibles que este produce y reproduce y que resultan nocivos para la convivencia y el desarrollo sostenible. Tampoco digo que la mujer sea más cercana a la naturaleza por su condición de mujer, sino por los valores que la construcción social del género asocia a lo femenino. Por lo tanto, una vez deconstruido el género, es posible que tanto hombres como mujeres adquieran los valores y hábitos que supongan una mejor calidad de vida para todas/os y una mejora

³⁴ Mellor, Mary. 1997. *Feminismo y ecología*. New York University Press. Disponible en: <http://www.wloe.org/que-es-el-ecofeminismo.308.0.html#c2246>

en las condiciones medioambientales, es decir, que se logren los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo tanto, podría decirse que hacer de la supuesta “función femenina” de la tarea de los cuidados una preocupación humana, mejoraría sustancialmente nuestro trato y nuestra visión hacia la naturaleza. Lograr fomentar una ética del cuidado más allá de los estereotipos de género, facilitaría el establecimiento de un modelo de convivencia más respetuoso con la naturaleza, en el que cuidar y ser cuidadas/os fuera sentido como una responsabilidad de toda la población. Las mujeres del medio rural conocen bien la importancia de este diálogo y buen trato hacia nuestro ecosistema, y es que la vida en el medio rural se rige por otras normas, otros tiempos, se mueve al ritmo de las cosechas, del calendario lunar, allí han comprendido que para que la vida siga, para poder lograr un desarrollo sostenible, hay que escuchar, comprender y respetar nuestro medio ambiente.



Fuente: “La sorpresa del trigo” de Maruja Mallo.³⁵

³⁵ Mallo, Maruja. 1936. *La sorpresa del trigo*. [Cuadro]. Disponible en: <https://www.grada.es/web/maruja-mallo-grada-129-arte/>

VI. Conclusiones

A lo largo del presente trabajo se ha pretendido realizar un recorrido por la idiosincrasia del medio rural de Teruel vivido desde la perspectiva de las mujeres rurales. A través de la caracterización tanto del medio como de las personas que en él conviven, hemos podido corroborar la existencia de una serie de características específicas que condicionan y obstaculizan el libre y pleno desarrollo de las mujeres del medio rural. Un vez conscientes de esto, se trata de demostrar que la transformación de este statu quo comienza por ratificar el hecho de que las mujeres de los núcleos rurales tienen altas probabilidades de sufrir discriminación interseccional, por ser mujeres y por ser rurales. Seguidamente hay que remarcar los condicionantes que sostienen esta doble discriminación.

El principal de estos condicionantes y/o obstáculos sobre los que hay que incidir es la brecha de género, la cual afecta a nivel laboral, social, personal y familiar. Es imprescindible que las mujeres rurales se desprendan del “suelo pegajoso”, que se deslegitime la existencia de la economía sumergida y de las labores no remuneradas que las hace dependientes económicamente y sin protección social, que se visibilicen las actuales dificultades para alcanzar la conciliación familiar y la falta de concienciación sobre la corresponsabilidad en los cuidados.

Es necesario replantear el modelo hegemónico del sistema neoliberal, capitalista y patriarcal, el cual se mantiene a través de la producción de desigualdades, beneficiando sólo a unos pocos, a costa del resto de la sociedad y del medio ambiente. Ante la insostenibilidad de este modelo es imprescindible mostrar cómo los valores socialmente considerados “femeninos” así como el modelo de vida rural, pueden suponer una alternativa válida para la transformación de nuestras sociedades en pro de la igualdad y la sostenibilidad, apoyándonos en las evidencias que demuestran el fundamental papel que ejercen las mujeres rurales en el mantenimiento de las sociedades y en la consecución de los ODS, a pesar de la invisibilidad y la discriminación sufrida.

En definitiva, hay que propiciar los espacios y las herramientas necesarias para que los valores de las mujeres rurales se difundan y reformulen nuestro modelo socioeconómico. Pues, que un modelo sea hegemónico no significa que sea el más válido. Al igual que en la disputa sobre la Tª de la evolución de las especies, en la que

Charles Darwin defendía la lucha por la existencia como el factor más importante para la supervivencia, y su homólogo Piotr Kropotkin, en cambio, defendía que la clave estaba en el apoyo mutuo y la solidaridad, finalmente acabó triunfando y legitimándose la teoría de Darwin basada en “la ley del más fuerte”, pues era el reflejo de una sociedad individualista y competitiva. Si el modelo hubiera sido la igualdad, el cooperativismo y la empatía, todas/os estudiaríamos hoy a Kropotkin. Lo que quiero decir con esto es que no existe una única fórmula válida, sino que dependerá del modelo de sociedad que queramos producir y mantener, y que las dicotomías verticalistas hombre-mujer, urbano-rural son construcciones sociales y, por lo tanto, es la sociedad la que tiene la capacidad de destruirlas.

En una época en la que el neoliberalismo salvaje potencia cada vez más la brecha de desigualdades entre las personas, es necesario reformular el modelo actual y apostar por nuevos modelos más equitativos y sostenibles, tanto con las personas como con el medio ambiente, y ese nuevo modelo puede ser modelo rural ecofeminista. El campo es unión, es colectividad y cooperación, es dedicación, trabajo manual y contacto con la tierra. Estas características son más positivas y sostenibles tanto para el planeta como para las personas, por lo que para que las mujeres que quieran quedarse en el medio rural pueda hacerlo, debemos llevar a cabo un trabajo de deconstrucción de los roles de género que perpetúan situaciones de desigualdad, injusticia y malestar.

Basta de sentirse inferiores, se debe poder decir con orgullo soy mujer y soy rural, es necesario revalorizar a la mujer y a las labores tradicionalmente impuestas a ellas demostrando su importancia e imprescindibilidad, a la vez que desmitificamos creencias como la de que las mujeres tienen capacidades innatas para las tareas domésticas y los cuidados, que son más débiles que los hombres, que cuentan con una menor capacidad intelectual y de liderazgo, etc., pues son las que provocan la normalización de la discriminación o la huida de éstas a los núcleos urbanos en busca de una mejora de su situación.

Lo cierto es que si estas mujeres contaran con la libertad y el espacio suficiente para construir su modelo vida, sin las cargas del género y la tradición heteropatriarcal, el modelo rural se ratificaría como el modelo más propicio para la sociedad, y las mujeres rurales como las más propicias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo tanto, lo que se propone aquí es apostar por un mundo rural vivo, con nuevas formas de hacer y ser cimentadas en la igualdad de mujeres y hombres, creando una

alternativa frente al modelo socioeconómico actual. Y para lograrlo necesitamos que mujeres y hombres comprendan la importancia de la corresponsabilidad, de la ética del cuidado y que, a escala global, se establezca un modelo de convivencia más respetuoso con la naturaleza, en el que cuidar y ser cuidadas/os se sienta como una responsabilidad de todas/os, en el que se comprenda que seguir mercantilizando a la naturaleza y a las mujeres está provocando una insostenible crisis social y ecológica. Y para generar conciencia crítica sobre estas problemáticas es imprescindible orientar la vista hacia las mujeres rurales y al movimiento ecofeminista, que nos muestran la importancia de cambiar la actual visión de explotación de los recursos por un intercambio equitativo con la naturaleza para satisfacer nuestras necesidades, posicionándonos como parte y no por encima de ésta. El futuro depende de que apoyemos o no a todas esas mujeres que desde su pequeña batalla individual luchan cada día por prosperar y que, a su vez, el modelo rural prospere con ellas, y es que el futuro será rural o no será.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Bauman, Z. 2005. *Introduction: On Living in a Liquid Modern World*. En *Liquid Life*. Cambridge, Polity Press, p. 1.
- Baylina, Mireia y Salamaña, Isabel. 2006. *El lugar del género en la geografía rural*. Boletín de la A.G.E. nº 41, pp. 99-112. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/record/4961>
- Burillo, M^a Pilar. 2016. *Proyecto Serranía Celtibérica*. Disponible en: http://www.celtiberica.es/fundamentos/proyecto_SC.html
- Burillo Cuadrado, M., Rubio Terrado, P., & Burillo Mozota, F. 2019. *Estrategias frente a la despoblación de la Serranía Celtibérica en el marco de la política de cohesión europea 2021-2027*. *Economía Agraria y Recursos Naturales*, 19(1380-2019-2992). Disponible en: <https://ageconsearch.umn.edu/record/290535/>
- Fernández Aguerri, M^a José. 2002. *Retos y problemática de la mujer en el ámbito rural. El papel de las agrupaciones de este sector de población en el desarrollo rural*. Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural. Madrid. Noviembre. Disponible en: https://www.nodo50.org/mujeresred/rural_pdf/problematika.pdf
- Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria. 2007. *Declaración de Nyéléni*. Nyéléni, Selingue, Mali. Disponible en: <https://nyeleni.org/spip.php?rubrique3>
- Freire, Paulo. 1986. *La pedagogía de los oprimidos*. México: Siglo XXI
- Gobierno de Aragón. 2019. *Mujeres titulares de casas de turismo rural*. Datos socioeconómicos. Disponible en: <https://www.aragon.es/-/datos-estadisticos-mujer-rural>
- Instituto Nacional de Estadística. 2019. *Teruel: Población por municipios y sexo*. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2899#!tabs-tabla>
- Izquierdo, M^a Jesús. s.f. *Sistema sexo – género*. Bloque temático 2: Marco teórico de la igualdad, pp. 4. Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en: http://redongdmad.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/A_CONCEPTOS_BASICOS/Marco_Tco_de_la_Igualdad_Sist sexo genero.pdf
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, núm. 71, de 23 de marzo de 2007, páginas 12611 a 12645. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115>

- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. Boletín Oficial del Estado, núm. 209, de 29 de agosto de 2018, páginas 85340 a 85399. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-11932
- Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias. núm. 240, de 5 de octubre de 2011, páginas 104642 a 104655. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15625>
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. En Boletín Oficial del Estado, núm. 299, de 14 de diciembre de 2007, páginas 51339 a 51349. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21493>
- Mallo, Maruja. 1936. *La sorpresa del trigo*. [Cuadro]. Disponible en: <https://www.grada.es/web/maruja-mallo-grada-129-arte/>
- MARM. 2011. *Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/DIAGN%C3%93STICO%20COMPLETO%20BAJA_tcm30-101391.pdf
- Martínez García, María Ángeles y Camarero, Luis Alfonso. 2015. *La reproducción de la violencia de género: una lectura desde las áreas rurales*. Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural, (19) ,1-30. ISSN: 1578-7168. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=296/29642953004>
- Martínez, Inocencia, y De Miguel, María Dolores. 2006. *La importancia de la mujer en el medio rural español*. Ponencia presentada en el VI Coloquio Ibérico de Estudios Rurales. Disponible en: <https://www.upct.es/~economia/PUBLINO/IMPORTANCIA%20DE%20LA%20MUJER%20EN%20EL%20MEDIO%20RURAL.pdf>
- Mellor, Mary. 1997. *Feminismo y ecología*. New York University Press. Disponible en: <http://www.wloe.org/que-es-el-ecofeminismo.308.0.html#c2246>
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Titularidad compartida en las explotaciones agrarias*. En Desarrollo rural, mujeres rurales. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/
- Naciones Unidas, Asamblea General. 2015. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. En Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. A/69/L.85. Disponible en: http://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/agenda_2030_desarrollo_sostenible_cooperacion_espanola_12_ago_2015_es.pdf

- Naciones Unidas (NNUU). 2015b. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
- ONU, A. G.1979. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Real Academia Española. 2019. *Sociedad*. En Diccionario de la lengua española (23.a ed.). Disponible en: <https://dle.rae.es/sociedad>
- Sabaté, Ana, Rodríguez, Juana María y Díaz, María de los Ángeles. 1995. *Mujeres, espacio y sociedad: hacia una geografía del género*. Madrid, Síntesis.
- Sampedro Gallego, Rosario. 2000. *Mujeres jóvenes en el mundo rural*. En Revista de estudios de juventud, nº48, "Juventud rural". INJUVE, Madrid, (España). Disponible en: <http://www.injuve.es/sites/default/files/revista-48-capitulo8.pdf>
- Sampedro, Rosario. 2000. *Mujeres jóvenes en el mundo rural*. En Revista de Estudios de Juventud Nº48, Cap. 8, Instituto de la Juventud, Madrid (España). Disponible en: <http://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/no-48-juventud-rural>
- Sampedro, Rosario. 2003. *Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e "idilio rural"*. Disponible en: http://www.unavarra.es/puresoc/pdfs/c_ponencias/Sampedro.pdf
- Sánchez, María. 2019. *Tierra de mujeres, una mirada íntima y familiar al mundo rural*. Seix Barral, Barcelona (España)
- Servicio Público de Empleo Estatal. 2020. *Informe del Mercado de Trabajo de la Provincia de Teruel*. Datos 2019. Catálogo general de las publicaciones oficiales, Madrid (España). Documento disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-mercado-trabajo/informe-mercadotrabajo-provincial.html>
- Tárraga, Belén. 2020. *Empoderamiento femenino y Desarrollo local en la España vaciada. Caso de estudio: Teruel*. Máster Universitario en Turismo Sostenible y TIC (Universidad Oberta de Catalunya) Disponible en: <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/110686/6/btarragadTFM0120memoria.pdf>